

ALTER

Boletín digital de SOS Racismo Madrid

Nº 7. Junio 2011



Fotografía: Lydia Molina (Periodismo Humano)

Nuevo Reglamento de Extranjería: la vieja política de siempre

Que el derecho no se detenga a la puerta de los CIE's

Mecanismo mortífero en el Mediterráneo

De la 'Primavera árabe' a la reforma del Acuerdo de Schengen

ALTER nº 7

Boletín de SOS Racismo Madrid

Segundo trimestre de 2011

Sumario

- Pag. 3: *Editorial*
Pag. 4: *Nuevo Reglamento de Extranjería*
(por Marta Martínez)
Pag. 6: *Indignados* (por Roberto López)
Pag. 7: *Que el derecho no se detenga a la puerta de los CIE* (por Lluc Sánchez)
Pag. 10: *La red Migreurop vuelve a reclamar la fiscalización de los Centros de Internamiento* (por Javier Ramírez)
Pag. 12: *Valencia se moviliza por el cierre de los CIE's* (por Paco Pons)
Pag. 13: *Comunicado de Migreurop: Mecanismo mortífero en el Mediterráneo*
Pag. 15: *SOS Racismo puso en marcha el proyecto Lavapiés Activo* (por Javier Garbulsky)
Pag. 17: *De la Primavera árabe a la reforma del Acuerdo de Schengen* (por Cristina Martín)
Pag. 22: *En la otra orilla del río Evros: La frontera greco-turca* (por Soraya Constante)
Pag. 23: *Poesía: NIE* (por Marina Tapia)

Publicación de SOS Racismo Madrid.

Dirección: C/ Campomanes 13 2º Izda.
Tfno/Fax: 91 5592906
E-mail: info@sosracismomadrid.es
Página web: www.sosracismomadrid.es

Consejo de redacción:

- Roberto López
- Marta Martínez
- Chiqui Lima
- Javier Garbulsky
- Marga Benedicto

Fotografías:

Mónica López, Edu León, Archivos fotográficos de SOS Racismo, Archivos libres de Internet



EDITORIAL

Durante este segundo trimestre la actividad de **SOS Racismo Madrid** ha estado condicionada por la irrupción del **Movimiento 15-M**, contra los abusos antidemocráticos que se cometan desde los poderes políticos y económicos.

Cuando terminamos las Jornadas Antirracistas, a finales del mes de marzo, sabíamos que nos quedaba por delante una intensa actividad. Además de la preparación y convocatoria de la **Asamblea anual** de socios/as, que pensábamos celebrar a primeros de junio, estábamos comenzando a poner en marcha el **proyecto Lavapiés Activo**, con una amplia ronda de contactos con asociaciones, entidades y colectivos vecinales de ese barrio. Y teníamos que organizar las actividades formativas dirigidas al voluntariado social que se estaba inscribiendo en el proyecto, que han dado comienzo el día 7 de junio.

También en el ámbito de nuestra **campaña contra los Centros de Internamiento de Extranjeros** nos encontrábamos con retos importantes: empezábamos a lanzar una nueva iniciativa, **Música contra los CIE's**, con la colaboración solidaria de numerosos artistas, que dará lugar a la edición de un disco y a la celebración de un concierto en el mes de septiembre.

Además, ante la elaboración por parte del gobierno de un borrador del **Reglamento de funcionamiento de los CIE's**, la Federación estatal de SOS Racismo impulsó por esas fechas, junto con otras organizaciones, una campaña para denunciar una vez más la existencia de esas cárceles opacas, y exigir que, como mínimo, el reglamento tuviese en cuenta los derechos humanos de las personas internadas.

SOS Racismo Madrid (al igual que los compañeros de otros territorios) debía jugar un importante papel en la campaña "Que el Derecho no se detenga a la puerta de los CIE", que se presentó públicamente el pasado 16 de junio, y a la que se han sumado casi 400 asociaciones de todo el estado y numerosas personalidades del ámbito del derecho, la cultura, la universidad, etc.

Cómo es lógico, a todo esto se añadía la atención de la **Oficina de Información y Denuncias** por parte de los miembros del grupo jurídico, que también querían elaborar un estudio del **proyecto de Ley de Igualdad de Trato**, y del **nuevo Reglamento de extranjería**, cuya presentación se anunciaba en breve. Y otras actividades habituales de formación y sensibilización, recepción de nuevos voluntarios, etc. Como veis, tarea más que suficiente para todo el segundo trimestre de 2011.

Pero llegó el **15 de mayo** y el grito "No somos mercancía en manos de políticos y banqueros" levantó un movimiento ciudadano por la regeneración de la vida democrática que no podía dejar indiferente a SOS Racismo.

Nuestra asociación no participa como tal en el **Movimiento 15-M**, pues entendemos que excede los objetivos que marcan nuestros estatutos, pero buena parte de los miembros más activos de SOS Racismo Madrid han estado implicados, a título particular, en las asambleas y comisiones, tanto en Sol como en los barrios y pueblos.

Lógicamente, este hecho ha alterado el funcionamiento normal de la asociación, y en las últimas seis semanas hemos tenido que reducir algunas actividades y cancelar la reunión que estaba prevista para el 20 de mayo. En cualquier caso, **se han mantenido los principales proyectos**: la atención en la OID, las campañas contra los CIE's, las actividades de Lavapiés Activo, la actualización de la página web y el perfil de Facebook, la elaboración de este boletín... Pero nos ha resultado imposible preparar a tiempo la **Asamblea anual de socios**, que finalmente se celebrará a comienzos de septiembre, después del "parón" vacacional.



NUEVO REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA: La vieja política de siempre

Por Marta Martínez

De nuevo nos enfrentamos a un nuevo Reglamento de extranjería que, como siempre, se ha hecho esperar y por ello generado mucha confusión en la aplicación de la normativa durante este tiempo. Este reglamento que entra en vigor el próximo 30 de junio, **desarrolla la última reforma de la Ley de Extranjería**, que entró en vigor en diciembre del 2009 y que establecía el desarrollo de la misma en un período de 6 meses. Ha tenido que esperar un año y medio para ver la luz esta nueva regulación.

Y como siempre sucede, el texto final del mismo es el resultado de mucha de la práctica que ya venía aplicándose y por supuesto del momento político en el que nos encontramos, pues la regulación de extranjería no ha demostrado ser otra cosa que un instrumento político a merced de los grandes partidos para responder a las inquietudes políticas, económicas y sociales del momento, que cada vez



Presentación del proyecto de nuevo Reglamento de Extranjería por la Secretaria de Estado, Anna Terrón, el pasado mes de febrero

tiene menos en cuenta el respeto a los derechos humanos y más la mencionada coyuntura, así como los compromisos a nivel europeo.

En materia de extranjería se menciona frecuentemente la “separación” que existe entre la legislación y la práctica de la misma. En muchos casos, la resolución de las diferentes autorizaciones y sanciones, en vez de tener su respaldo en la ley y el reglamento, lo hacen en instrucciones a nivel interno que restringen arbitrariamente dicha regulación.

Lo hemos visto por ejemplo en la **aplicación del arraigo social**: cuando entró en vigor bastaba para probar la permanencia en España de 3 años con el certificado de empadronamiento y envíos de dinero, restringiéndose durante estos años y llegando a pedir pruebas cada 3 meses, y exclusivamente de carácter oficial. Igualmente con la posibilidad de presentación (también para el arraigo) de varios contratos en servicio doméstico, que de pronto fue eliminada sin mediar cambio legislativo alguno. Con los medios económicos que necesita probar un empleador para que su contrato sea válido, para autorizar la residencia de alguien, ha pasado lo mismo; han sido baremos realizados por la propia administración que han ido variando durante estos años y por supuesto cada vez más exigentes.

En relación al nuevo Reglamento, parece que puede acabar con la **arbitrariedad de la administración**, por lo menos en lo relativo a la demostración de los medios económicos, tanto para los empleadores o empresas como para los solicitantes de reagrupación familiar o de residencias de sus hijos/as que viven ya aquí. Determina específicamente dichas cantidades en base al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), índice empleado en España como referencia para la concesión de ayudas, becas, subvenciones o el subsidio de desempleo entre otros.

Una de las novedades del nuevo Reglamento es el **arraigo familiar** para los padres y madres de menores españoles/as. Hasta ahora los padres/madres de niños-as españoles-as, no gozaban de ninguna preferencia por este motivo; ahora podrán acceder a la regularidad, en principio, demostrando tener a cargo al menor y que conviva con el/la solicitante o esté al corriente de sus obligaciones paterno-familiares. Entendemos que este nuevo supuesto de arraigo familiar se aplicará igual que se hacía con el único supuesto que existía referido a hijos/as de padre o madre que hubieran sido originariamente españoles, en el sentido de no requerirse ni contrato de trabajo ni tiempo determinado de estancia previa. La práctica lo dirá.

En relación al **arraigo social**, se mantiene de alguna manera la regulación anterior, incluyendo ya la posibilidad de presentar varios contratos en servicio doméstico, o en cualquier actividad en una misma ocupación. Pero lo grave está en el último párrafo de esta disposición, que establece que se podrá determinar la **aplicación de la situación nacional de empleo** a las autorizaciones de arraigo social por orden del Ministerio de la Presidencia a propuesta de los Ministerios de Interior y Trabajo y previo informe de la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración.

Por tanto se abre la vía de la no regularización de ningún/a extranjera/o por arraigo social teniendo en cuenta cómo está la situación nacional de empleo en este momento; si ya conseguir dicha autorización era misión imposible en virtud de la cantidad y extrema exigencia de los requisitos, esta posibilidad cierra todas las puertas.

Muy preocupante es la **regulación de las renovaciones** de las residencias de los/las reagrupados/as y de los menores residentes; a la hora de renovar sus tarjetas van a tener que presentar, al igual que hicieron en su primera solicitud, el Informe de Habitabilidad de la vivienda y los medios económicos de sus padres o madres.

Básicamente podríamos decir que desaparecen las renovaciones y que nos encontramos ante solicitudes iniciales cada vez que vence la anterior tarjeta de residencia.

Ha sido una breve pincelada de aspectos, más negativos, que positivos, del nuevo Reglamento; pero partiendo de una normativa que exclusivamente está interesada en el extranjero/o como trabajador y no como persona, como mercancía y cada vez menos sujeto de derechos, no sorprende la línea del Reglamento.



Arriba: Acto de protesta contra la Ley de Extranjería (otoño 2009)

Abajo: Rueda de prensa de varias organizaciones, en 2010, para reclamar participación en la elaboración del Reglamento



INDIGNAD@S

El despertar de una esperanza

Por Roberto López

El día **15 de mayo**, decenas de miles de personas salieron a la calle en toda España para gritar que estaban indignados, que no querían "ser mercancía en manos de políticos y banqueros". Convocados por una multitud de colectivos, desde veteranas asociaciones como Attac hasta nuevas redes de cibernautas, nadie esperaba que el éxito de la convocatoria fuera tan incontestable.

La movilización fue la expresión de un profundo malestar en numerosas capas sociales: por la situación económica, sin duda, pero también por la conciencia de que el coste de la crisis estaba siendo muy mal repartido, y por la sensación de estafa al comprender que, votaras al partido que votaras, al final eran "los mercados" (los amos del capitalismo financiero internacional, para no

utilizar eufemismos), los que decidían qué medidas había que aplicar. Y esas medidas siempre perjudicaban a los trabajadores y a los sectores sociales no privilegiados.

La represión policial al terminar la manifestación de Madrid fue un estímulo para que algunas decenas de personas se decidieran a acampar en la Puerta del Sol. Y el intento de desalojo de este grupo de acampados provocó que mucha más gente, centenares al principio, millares después, se uniesen a la protesta. Era el inicio de un movimiento que mantiene su fuerza mes y medio después de su nacimiento.

La **Acampada de Sol**, y también el resto de acampadas que ocuparon las plazas de decenas de ciudades, se convirtieron rápidamente en un símbolo de la protesta. Millares de personas fueron capaces de organizar comisiones de trabajo (jurídica, comunicación, alimentación, respeto...), de debatir libremente numerosos temas, de tomar decisiones de manera democrática, y de concretar algunas reivindicaciones, aunque fuesen muy generales.



Llevar el movimiento a los barrios y pueblos, como se ha hecho en Madrid y se está haciendo en Barcelona, y sumarse a las manifestaciones convocadas para el **19 de junio**, contra el llamado "Pacto del Euro", han sido también importantes aciertos en la evolución del movimiento.

Aunque sus integrantes y reivindicaciones sean heterogéneos, en conjunto me parece el fenómeno más esperanzador que se ha vivido en mucho tiempo. Las demandas más apoyadas hacen hincapié en la revitalización de la democracia, que sienten falseada, y en la denuncia de los abusos más escandalosos del sistema capitalista. Y también en la igualdad de las personas, incluidas las inmigrantes, a quienes se contempla como ciudadanos con derechos y deberes.

No es un mal comienzo.

Actualidad: Centros de Internamiento de Extranjeros

Que el derecho no se detenga a la puerta de los CIE's

Por Lluc Sánchez

Año y medio después de que se aprobase la última reforma de la Ley de Extranjería sigue sin ver la luz el **Reglamento regulador del funcionamiento de los Centro de Internamiento para Extranjeros (CIE's)**. Este retraso prolonga la discrecionalidad a la que se ven sometidas las personas internadas en dichos Centros, y la falta de transparencia sobre las condiciones de su confinamiento. Una situación de grave excepcionalidad jurídica incompatible con el Estado de Derecho que debe ser reparada con urgencia.

Desde hace ya algunos meses, diversas asociaciones de todo el Estado Español veníamos estando preocupados por el futuro reglamento. Esta preocupación viene motivada, entre otras cosas, por el secretismo y oscurantismo en la elaboración de dicho reglamento, y también porque la redacción del Reglamento CIE's la haya asumido el Ministerio del Interior y no el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

El Ministerio de Interior ha estado elaborando un borrador de reglamento en la más absoluta de las opacidades, sin que nada del mismo haya trascendido ni se haya tenido en cuenta la opinión de la sociedad civil.

Ante esa situación, desde el mes de Abril, tanto la Federación estatal de SOS Racismo como SOS Racismo Madrid, junto con otras muchas entidades, pusimos en marcha la campaña ***"Que el derecho no se detenga a la puerta de los CIE"***.

Sin dejar de reclamar en todo momento el cierre definitivo de estos Centros, la campaña tiene como objetivo que el nuevo reglamento respete y garantice los derechos de las personas que se encuentran internas en los Centros de Internamiento. Derechos básicos como el asegurar que todas las personas internadas reciben al entrar información en lenguaje comprensible, y traducida para los que no comprenden bien el español, o que se garantice de manera efectiva el derecho a la salud y atención social de los internos/as.



Presentación de la campaña en Madrid, el 16 de junio



Asimismo, nos preocupa que el futuro reglamento no contemple un procedimiento de denuncias y quejas con intimidad y celeridad, así como el asegurar que estas quejas se entregan al Juez de control rápidamente. Otro de los aspectos más preocupantes es el relativo a las comunicaciones y visitas y la transparencia e información pública de estos centros.

Hasta el momento ya se han unido a la campaña unas 400 entidades en todo el Estado Español, y hemos recibido miles de firmas de apoyo al **Manifiesto**, incluidas las de reconocidos juristas, artistas, periodistas y académicos.

El pasado jueves 16 de junio, las organizaciones impulsoras de la campaña presentaron el Manifiesto y las acciones previstas en diversos actos públicos y ruedas de prensa, en varias ciudades españolas. La **presentación de la campaña**, que en Madrid se celebró en la sede del Consejo de la Juventud de España, ha tenido muy buena repercusión mediática.

Pero la campaña no termina ahí. SOS Racismo, junto con el resto de asociaciones y colectivos, continuaremos denunciando las vulneraciones de derechos humanos en estos infames Centros y realizando actos de protesta, tanto en los propios Centros de internamiento como en las Delegaciones y Subdelegaciones del gobierno.

Para ello, contamos con tu apoyo.

QUE EL DERECHO NO SE DETENGA A LA PUERTA DE LOS CIE

Las organizaciones sociales, entidades y ciudadanos abajo firmantes pedimos el cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), espacios contrarios a los instrumentos internacionales de derechos humanos firmados y ratificados por España, y mostramos nuestra preocupación por el oscurantismo con que el Gobierno español está elaborando el Reglamento que regulará el funcionamiento de estos Centros. Marginan así a la sociedad civil en el tratamiento de uno de los puntos más cuestionados y represivos de la política migratoria: la privación de libertad a personas que no han podido obtener o renovar el permiso de residencia.



Son meses esperando conocer el borrador de este reglamento que está elaborando el Ministerio de Interior -pese a que la última modificación de la LOEX, de 11 de diciembre de 2009 dispuso que se aprobaría en el plazo de 6 meses-, sin que haya sido posible saber sus líneas básicas ni mucho menos poder intervenir mínimamente para que se garanticen en él la totalidad de los Derechos de las personas que son internadas en los CIE. Esta ausencia de diálogo sólo puede presagiar la imposición de una norma restrictiva y limitadora de derechos que dé continuidad a la actual inseguridad jurídica propiciada por la imposición unilateral y arbitraria de las normas de cada centro.



Las denuncias documentadas sobre el funcionamiento de los CIE, formuladas en los últimos años por el movimiento asociativo que trabaja a pie de calle, así como por entidades europeas, comisiones del Parlamento Europeo e instituciones españolas como el Defensor del Pueblo, y equivalentes autonómicos, o la propia Fiscalía General del Estado, no pueden obviarse en el próximo Reglamento. Por ello, pedimos una interlocución oficial que permita al movimiento asociativo y al resto de entidades implicadas, una participación real en el debate en torno al futuro Reglamento.

La sociedad civil no puede ser excluida del proceso de elaboración del Reglamento que regulará el funcionamiento de estos espacios donde miles de personas permanecen detenidas por no tener su situación administrativa regularizada. Son nuestras vecinas y vecinos, parte importante de una sociedad en la que no cesaremos en nuestro empeño de que sean respetados los Derechos de las personas, independientemente del lugar donde hayamos nacido.

Es necesaria, entonces, la implicación de todos los estamentos de nuestra sociedad para conseguir dicha interlocución. El pronunciamiento de las entidades sociales, de las que se mueven en el ámbito jurídico, en el mundo universitario, en el campo de la salud pública, de la enseñanza, etc. puede favorecer que Interior apruebe un Reglamento que garantice y desarrolle los derechos básicos de las personas encerradas en los CIE.

Insistimos en que el único derecho limitado por el ordenamiento jurídico a dichas personas es el de la libertad ambulatoria. Por ello, el Reglamento ha de garantizar el cumplimiento de todos los demás derechos: a la integridad física y psicológica, a la salud, a la asistencia jurídica y social, a la comunicación sin trabas y respetando el derecho a la intimidad, al conocimiento y ejercicio de sus derechos, a unas instalaciones en condiciones.

Y en tanto los tiempos conduzcan a un cierre de estos centros, se ha de acabar con el oscurantismo sobre su funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos fundamentales de los internos e internas, el acceso de las entidades sociales y proporcionando información pública y estadísticas precisas sobre las personas que pasan por los CIE, su situación jurídica, la duración del encierro y la resolución final del mismo, su expulsión o puesta en libertad.

Pedimos tu apoyo a este manifiesto

¡Que no nos hagan trampas con el Reglamento. CIErralos!

Organizaciones impulsoras: ACSUR, Andalucía Acoge, Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA), Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH), Campaña "CIE's No" (Valencia), Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), Convivir Sin Racismo, Federación estatal de Asociaciones de SOS Racismo, Red de Apoyo Ferrocarril Clandestino, Fundación Acción Pro Derechos Humanos, Inmigrapenal (Grupo Inmigración y Sistema Penal), Médicos del Mundo, Red Migreeurop, Mugak, Plataforma de Solidaridad con los/las Inmigrantes (Málaga), Pueblos Unidos, Observatorio del Sistema Penal y Derechos Humanos (Universidad de Barcelona), Centro Parroquial San Carlos Borromeo (Madrid).



Concentración en Murcia, el 18 de junio, como acto de presentación de la campaña

La red Migreurop vuelve a reclamar la fiscalización de los Centros de Internamiento en Europa

Por Javier Ramírez

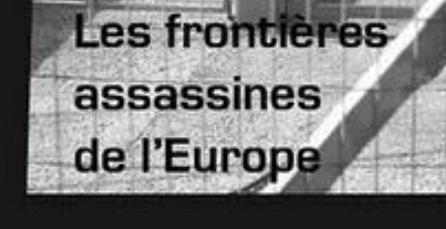
El pasado 30 de marzo, en el marco de la segunda campaña europea impulsada por Migreurop, red a la que pertenece SOS RACISMO, con el fin de reclamar el derecho de fiscalización por parte de la sociedad civil de los Centros de Internamiento, se realizó una visita al CIE de Madrid.

La delegación estuvo compuesta por un miembro de Andalucía Acoge, otro de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) y un compañero de SOS RACISMO. Dado que es inminente la publicación del borrador de Reglamento para los CIE's, las organizaciones que conformamos la red Migreurop en el

estado español tratamos también, con estas visitas, de recabar el máximo de información concreta y detallada sobre el funcionamiento de estos Centros de cara a las propuestas alternativas que quepa hacer a dicho borrador.

Durante la visita de las dependencias, pudimos constatar la existencia de un buzón a través del cual los internos pueden comunicarse con sus letrados. A pesar de lo anterior, en la conversación mantenida con varios internos recibimos varias quejas de la falta de interés de los letrados y la dificultad de comunicarse con ellos, impresión que fue corroborada por varios de los funcionarios presentes.

Respecto a la atención sanitaria, informar que su gestión esta privatizada en manos de una contrata que gestiona los servicios sanitarios de todos los centros de internamiento en Estado español. Respecto al uso de medicación psiquiátrica se informa de su uso para casos concretos de internos en aislamiento que por su grado de nerviosismo y/o agresividad se les administra Lorazepam 10 por vía intravenosa. En este caso, se informa que se pone en notificación del juez competente.



Comentar que bastantes internos informan que la atención sanitaria sí es algo deficitaria, puesto que muchos de ellos el único tratamiento que reciben es unas pastillas de "Ibuprofeno"... Se quejan de la atención recibida. Comentar que en la sala de atención médica existe una línea en el suelo a una distancia de algo más de un metro de la mesa del médico... Se informa que se tiene que poner la mesa allí para que no exista riesgo de robo de material y además desde el centro médico se informa que esto no evita que se ausculte a los internos si es necesario.

El equipamiento es análogo al de las cárceles con puertas de seguridad y rejas en todos los accesos (incluido el principal).

Respecto a las habitaciones éstas tienen una puerta de acceso de acero con mirilla para el control de los internos, 4 ó 6 literas de acero, baldas metálicas para la colocación de los enseres personales y estanterías abiertas sólo en el caso del módulo de mujeres (se informa de que los hombres no tienen ese mobiliario "porque lo destrozan").

Dentro de las habitaciones no existen inodoros, sólo lavabos, por lo que se han colocado en las últimas semanas intercomunicadores para poder ir al aseo por las noches (las habitaciones permanecen cerradas con llave externa) dado que en el pasado había que "hacerlo a gritos".

Respecto al uso de espacios de ocio y dado el escaso espacio del CIE se establecen dos turnos de acceso a los patios y zonas comunes (en el caso de hombres), mientras que en el caso de las mujeres no existe esa limitación.

El acceso es a una zona común con mesas y sillas de acero atornilladas al suelo y patio externo. En el caso de las zonas de mujeres, el espacio parece acorde para el número de internas, mientras que en el caso de los internos la zona común parece escasa. Respecto a los patios, en el caso de las mujeres existía una red de volley, mientras que en la de hombres, sillas y mesas atornilladas y una canasta de baloncesto (parece que hubo otra por la presencia de la tornillería en el suelo). El patio de mujeres es muy pequeño y sombrío.

Respecto a los comedores, en el caso femenino es el mismo espacio de sala de ocio, mientras que en el caso de los hombres es una sala contigua a la de ocio separada por rejas. La comida en este último caso se deposita en un espacio bajo las rejas que separan el comedor de la cocina. Una queja frecuente de los internos con los que se ha tenido la oportunidad de hablar es la mala calidad de la comida, indicando incluso su escasa salubridad.

Las salas de aislamiento (nos mostraron dos) constan de una primera estancia de 1,5 x 1,5 con inodoro y lavabo y una sala separada de la anterior por una puerta de acero de 2x2 metros con ventanal y una litera de obra donde se coloca la colchoneta. Supuestamente cuando se produce el aislamiento de un interno, se informa al juez de vigilancia. Recordemos que no existe ningún régimen disciplinario legislado por lo que la actuación en este tipo de casos es bastante arbitraria.



Centro de Internamiento de Extranjeros de Madrid



De cara al contacto de internos con terceros, se nos informa de que existen turnos (aunque no nos cuentan cómo se establecen) para garantizar que todos los internos disfrutan al menos de 30 minutos de visita.

Otra cuestión a señalar es la presencia de cámaras en todas las salas del centro salvo en el pasillo de entrada principal, dormitorios, baños y zona de cacheos.

En Madrid, existen tres juzgados de Instrucción que asumen funciones de control administrativo del Centro de Internamiento de extranjeros de Madrid. Se van turnando cada quince días.

En el centro de internamiento, existe un buzón a disposición de los internos que va dirigido directamente al Juez de Vigilancia que este de turno. Los internos se quejan de que sus quejas no llegan al Juez. EL director del CIE dice que cuando la queja va está firmada, se da una copia sellada al interesado.

Sin duda, constituyó una excelente ocasión para corroborar el carácter carcelario de estos centros y certificar como la falta de regulación legal a nivel estatal deja a expensas de la dirección del centro el ejercicio de un poder arbitrario.

iiiiCERREMOS LOS CIES!!!!

Valencia se moviliza por el cierre de los CIE's

Por Paco Pons

Ya antes de la promulgación de la LO 2/2009 que modificaba sensiblemente el régimen jurídico de los CIE's se constituyó en Valencia una plataforma de entidades con la finalidad inmediata de expresar y mostrar nuestra oposición radical a la existencia de esas cárceles para meros infractores administrativos, y la finalidad mediata de su cierre definitivo. El pistoletazo de salida fue, no sólo la publicación de un demoledor y riguroso informe por parte de CEAR, sino la reacción del Ministerio del Interior, que optó por matar al mensajero y negar la mayor con un espíritu de corporativismo claramente irresponsable.

La historia de los CIE's ha venido plagada de actuaciones así por parte del Ministerio, que no tolera que se exhiba la más mínima duda sobre la situación en los Centros, pese a que las pocas noticias que conseguimos sacar de dentro son enormemente inquietantes.

La plataforma está consiguiendo algunos de sus objetivos, sobre todo el de ser una auténtica "mosca cojonera" que haga saber a las autoridades que ningún exceso será consentido, y que nuestra vigilancia es constante. Y nadie debe sentirse molesto por esa vigilancia, cuando de lo que hablamos es del cuidado de derechos fundamentales de la persona. Esa fiscalización constante es ya un fruto que a veces no valoramos debidamente, pero que a buen seguro está mejorando enormemente la situación vital dentro de los CIES. No obstante, esa vigilancia debe traducirse en una denuncia concreta de situaciones que puedan calificarse de delito, sin huir fácilmente de la investigación judicial, de quien no huye ni le molesta quien nada tiene que ocultar.



En ese sentido nos enfrentamos no sólo a una actitud oscurantista, sino a la falta de voluntad clara por parte del poder judicial, especialmente de la fiscalía, que interpretan indebidamente que las denuncias tienen por objeto evitar las expulsiones a que los internos están abocados. Es una lástima que quienes más indefensos están y mejor protección debieran tener de estos poderes públicos obtengan tan poco celo en ello.

La LO 2/2009 introdujo dos novedades fundamentales a las que hemos acudido, pese a las dificultades de remitir y diferir a un futuro reglamento que nunca llega su puesta en funcionamiento: el juez de vigilancia y el derecho de los internos y de las ONGs de mantener un contacto y comunicación. El Juzgado se enfrentó a serias cuestiones de competencia, y a la propia falta de ese desarrollo reglamentario.



Las ONGs tuvimos que acudir al Juzgado para obligar a cumplir la Ley y hacer efectivo el derecho una vez superado el plazo para dictar el reglamento. Hoy tenemos un Auto que nos permite entrar a representantes de ONGs y abogados, pero frente a ello, una burda respuesta del Jefe de Brigada ha motivado ya el archivo, sin darnos plazo para alegaciones.

El escollo conceptual con el que en estos momentos nos encontramos es hacer entender a todo el mundo que la falta de medios y de dinero no es excusa alguna para mantener unas condiciones de internamiento como las que observamos. No hay una obligación del estado ni de expulsar ni de internar. El internamiento es una medida cautelar cuya iniciativa es de la Administración, hecha y pensada para “facilitarle” las cosas, por lo que es intolerable que se excuse aduciendo falta de medios. Si no tiene medios, que no interne a nadie; si no puede hacer las cosas bien, que no las haga, que nadie la obliga.

Paco Pons es miembro de SOS RACISMO Valencia

Actualidad: Red Migreurop

Cientos de ‘boat people’ muertos por la inacción de la coalición internacional

Reproducimos el comunicado que la red Migreurop, de la que forma parte la Federación estatal de SOS Racismo, hizo público el pasado mes de mayo, ante el vergonzoso abandono de las potencias europeas a los migrantes y refugiados que naufragaron en el Mediterráneo.

MECANISMO MORTÍFERO EN EL MEDITERRÁNEO

Desde enero de 2011, unos 1.000 migrantes han muerto ahogados tratando de llegar a la costa fortificada de la orilla sur de la Unión Europea. Se suman a los 15.000 muertos víctimas de una “guerra contra los migrantes” que alcanza actualmente cotas inhumanas. Así, según informaciones coincidentes, desde hace días una embarcación con más de 500 personas se halla desaparecida frente a la costa libia¹, ante la indiferencia general.

Esta indiferencia mata. En su edición del 8 de mayo, el diario británico *The Guardian* informa que a primeros de abril sesenta *boat people* murieron de hambre y sed tras permanecer a la deriva. Bajo la amenaza de las patrullas encargadas de impedir la llegada a las costas italianas y maltesas, estaba también a la vista de las embarcaciones de la coalición internacional implicada en Libia.

¹ AFP 11/05/ 2011 «Les migrants africains, victimes collatérales de la guerre civile en Libye»

Una investigación imparcial debe determinar sin demora las responsabilidades del conjunto de actores que han incumplido su deber de asistir a las embarcaciones y personas en peligro, violando las leyes más elementales del derecho marítimo internacional.

Más allá de estos acontecimientos, sintomáticos de las contradicciones de una coalición garante de la "responsabilidad de protección" defendida por la comunidad internacional, es el conjunto de la política europea de inmigración y control de fronteras la que está en cuestión. Desde inicios de la década de 2000, los países del norte de África juegan el papel de guardias de fronteras de Europa, persiguiendo y encerrando a personas que quieren poner en práctica su derecho a emigrar (art. 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos).



Los exiliados que parten del norte de África en busca de protección en Europa se ven hoy atrapados en un mecanismo mortífero. De un lado, el régimen del coronel Gadafi les empuja a arrojarse al mar; del otro, los buques que enarbolan pabellones de países de la coalición internacional rechazan auxiliar a estos *boat people* en peligro.



La subcontratación de los controles migratorios a los regímenes dictatoriales se encuentra en el corazón de la política de vecindad de la UE. Frente a los acontecimientos históricos que vive el mundo árabe, la reacción de los países europeos ha sido presionar a las fuerzas políticas surgidas de los levantamientos populares (gobierno provisional de Túnez, consejo nacional de la transición libia) para que asuman plenamente el legado represivo y liberticida de los dictadores-socios de la UE.

Para evitar que unos pocos miles de personas aprovechen la oportunidad que ofrece el debilitamiento de los aparatos policiales para intentar llegar a Europa, Frontex ha desplegado sus medios militares (barcos, aviones, helicópteros...) en torno a la isla de Lampedusa y frente a las costas de Túnez y Libia. El objetivo de la operación Hermes es disuadir cualquier salida hacia el norte, despreciando la Convención de Ginebra de 1951 y el principio de no-devolución de solicitantes de asilo.

Los Estados europeos y Frontex no pueden continuar violando impunemente las convenciones internacionales sobre salvamento marítimo y protección de refugiados. Una intervención solidaria de la UE en el Mediterráneo es posible² y ha de acabar con la actitud inhumana de los países europeos respecto a los migrantes del norte de África. Mientras no cesen estas hostilidades, la coalición organizada en nombre de la "responsabilidad de proteger" continuará matando con desprecio del derecho internacional que se supone que representa.

² <http://www.migreurop.org/article1819.html>

Actividades de SOS Racismo Madrid

SOS Racismo puso en marcha el proyecto “Lavapiés Activo”

Por Javier Garbulsky

Pocos barrios de Madrid ofrecen un mosaico de culturas como el de Lavapiés, el que supo ser, décadas atrás, el barrio castizo por excelencia de la capital.

Personas de variados orígenes conviven en él, ofreciendo una posibilidad magnífica para el trabajo de organizaciones como SOS Racismo, tanto que hemos puesto en marcha nuestro proyecto “Lavapiés Activo”, que se encuentra en pleno desarrollo.

Así, y luego de realizar múltiples reuniones y contactos con instituciones, organizaciones y grupos informales del barrio, han comenzado los módulos de formación que conforman uno de los pilares de “Lavapiés Activo”, y que abordan temáticas como las migraciones, la convivencia, la interculturalidad, las leyes que regulan las migraciones, la discriminación, el racismo, las redadas y los CIE o la animación sociocultural como herramienta de fortalecimiento de las organizaciones.

Financiado por la Obra Social La Caixa, “Lavapiés Activo” tiene como objetivo principal el de promover un voluntariado activo en la defensa de los derechos fundamentales y la interculturalidad, con capacidad crítica ante la realidad social y dotes de dinamización socio-cultural de nuestros barrios.

Además, queremos que los vecinos/as del barrio de Lavapiés mejoren sus habilidades de participación activa y organización comunitaria, especialmente aquellos que ya vienen realizando actividades en forma voluntaria. Nuestra meta es que éstos vecinos/as, independientemente del ámbito en el que estén participando, generen trabajo en red.

Pretendemos empoderarles a través de espacios de formación conjunta y realización de actividades compartidas, de manera que aumenten sus capacidades de relación, movilización y gestión. El proyecto les brindará la oportunidad de formarse para poder asesorar y ofrecer información activa a los vecinos del barrio, autóctonos y extranjeros.

También pretendemos que sean un enlace con la Oficina de Información y Denuncias y con el área de Sensibilización de SOS Racismo Madrid.



A la vez, queremos fortalecer a las asociaciones, grupos informales y otros colectivos, desarrollando proyectos conjuntos de sensibilización y denuncia en temas de interculturalidad, vulneración de derechos humanos y sociales, y cualquier otro que favorezca la convivencia.



¿Dónde se desarrolla?

Nuestro radio de actuación será el distrito centro de Madrid, y especialmente el barrio de Lavapiés. Para el desarrollo del proyecto contamos con un local en Lavapiés, con equipamiento de oficina y espacio para reuniones y actividades formativas, que será próximamente inaugurado. En cualquier caso, gran parte de la actividad consistirá en trabajo de calle y organización de eventos en otros espacios comunitarios del barrio.

Del proyecto participan personas autóctonas o extranjeras, a partir de los 16 años de edad, cualquiera sea su situación administrativa.

El programa de Formación para el voluntariado social, que se está desarrollando en el centro comunitario Casino de la Reina, consta de tres módulos de 12 horas cada uno, divididos en 4 sesiones:

Módulo 1: El Voluntariado

- **Martes 7 de junio:** Presentación de SOS Racismo Madrid y explicación del proyecto. Tipos de voluntariado, el papel de los voluntarios, derechos y deberes, funciones.
- **Jueves 9 de junio:** El fenómeno migratorio. Causas y evaluación. Inmigración regular e irregular. Multiculturalidad y conflictos de convivencia.
- **Martes 14:** Diversidad cultural. Discriminación (género, orientación sexual), racismo, xenofobia. Prejuicios y estereotipos.
- **Jueves 16 de junio:** Cómo actuar ante casos de discriminación. Legislación. Recursos.

Módulo 2: Marco Jurídico

- **Martes 21 y miércoles 22 de junio:** Ley y Reglamento de extranjería.
- **Martes 28 de junio:** El asilo y otras formas de protección internacional.
- **Jueves 30 de junio:** Redadas policiales. Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE's). Derechos de las personas migrantes.

Módulo 3: Herramientas Organizativas

- **Martes 5 de julio:** Animación comunitaria
- **Jueves 7 de julio:** Fortalecimiento de las asociaciones
- **Martes 12 de julio:** Herramientas de comunicación para las organizaciones
- **Jueves 14 de julio:** El trabajo en red

Si quieres más información acerca del proyecto, puedes escribirnos a:

lavapiesactivo@sosracismomadrid.es

Otras actividades de SOS Racismo Madrid

El jueves **30 de junio** se presenta en Madrid, en la sala de la FNAC, el **Informe Anual 2011** de la Federación estatal de SOS Racismo, evento del que os informaremos con detalle en el próximo boletín.

La **Asamblea anual de socios/as** de SOS Racismo Madrid se retrasa hasta el mes de **septiembre**. En unos días enviaremos la Memoria de actividades del año 2010, junto con la carta de convocatoria de la Asamblea.

Opinión

De la primavera árabe a la reforma del Acuerdo de Schengen

Cristina Martín Asensio

Desde el 1 de mayo asistimos atónitos a la discusión en el marco del Unión Europea (UE) acerca del establecimiento de "un mecanismo que permita decidir, en el ámbito europeo, qué estados reintroducirían de forma excepcional controles en las fronteras interiores en la zona Schengen y por cuánto tiempo". Este mecanismo sería, según la Comisión Europea (CE), "un último recurso en situaciones realmente críticas". La CE entiende por situación "realmente crítica" la llegada de, por ejemplo, 23.000 tunecinos a las costas de la isla italiana Lampedusa desde enero de este año.

En efecto, ha sido la afluencia de inmigrantes procedentes de Túnez la que ha llevado a los gobiernos de Francia e Italia a solicitar a Bruselas, a través de una carta conjunta, la modificación del Acuerdo de Schengen. Estos inmigrantes tunecinos habían abandonado su país debido a los efectos de las protestas populares contra el régimen de Zine El Abidine Ben Ali, quien salió en enero del país tras haberse perpetuado durante 23 años en el poder.

Hablando de "reforzar" Schengen, Berlusconi y Sarkozy lo que desean es que se revisen las "cláusulas de salvaguardia" que permiten cerrar las fronteras interiores. Esta iniciativa la tomaron el 26 de abril en la 29^a cumbre bilateral entre Francia e Italia, cuya finalidad principal era la de rebajar la tensión que por diversos motivos existía entre los dos países. El desembarco de 23.000 inmigrantes tunecinos en Italia fue uno de ellos.

Italia, que había llamado varias veces a la solidaridad del resto de los Veintisiete para repartirse la "carga" de los ciudadanos tunecinos, concedió a estos inmigrantes, con el respaldo de la CE y a sabiendas de que muchos de ellos deseaban viajar a Francia, un permiso de residencia temporal con una duración de seis meses que les permitiría la estancia en Italia y el desplazamiento a otros países de la UE.



Francia aceptó este permiso, aunque establecía la condición de que los inmigrantes dispusieran de recursos económicos suficientes para vivir en Francia y contaran con un documento de viaje. Si no era así, los re conduciría a Italia.



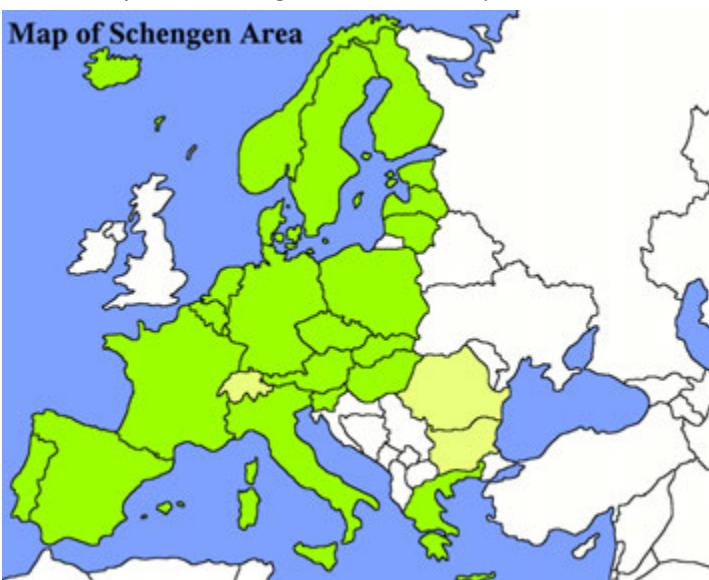
Otros países como Austria, Reino Unido, Polonia o Eslovaquia criticaron esta política por considerar que trasladaba los “problemas” a otros Estados miembros.

El Ministro del Interior español, Alfredo Pérez Rubalcaba, fue más allá al decir que “repartir emigrantes ilegales como quería Italia no es buena cosa”.

Paralelamente, Italia pactaba con Túnez la repatriación diaria de 60 de las personas que, procedentes de este país, habían llegado a sus costas a partir del 4 de abril. Esto no afectaba a las 20.000 llegadas con anterioridad, muchas de las cuales empezaron a partir rumbo a Francia hasta que el 17 de abril, el gobierno de este país contraviniendo el acuerdo al que había llegado con Italia, cortó en Ventimiglia el tráfico de trenes procedentes de Italia alegando motivos de orden público por una manifestación celebrada por unos 200 personas en la estación de la ciudad. Paradójicamente esta decisión encontró apoyo en la UE. Cecilia Malmström, comisaria de Interior aceptó las explicaciones de Francia, que aseguró que se trató de una “medida temporal” y “puntual” y resaltó que “aparentemente, tenían derecho a hacer esto”. Lo cierto es que al cabo de pocas horas el tráfico volvió a discurrir con normalidad en la frontera franco-italiana.

Sin embargo, esto fue el factor decisivo que llevó a Berlusconi y a Sarkozy, en un intento de mejorar sus relaciones y de paso de acercarse al electorado de extrema derecha de cara a futuras elecciones, a solicitar en la mencionada cumbre la revisión del Acuerdo de Schengen, con la preocupante consecuencia de que han logrado abrir un debate sobre esta materia en el ámbito europeo y peor todavía, de que parece que sus sugerencias han encontrado eco en la CE.

Llegados a este punto conviene explicar brevemente cuáles son los elementos fundamentales del Acuerdo de Schengen. Este acuerdo fue firmado en 1985 por los países del Benelux más Alemania y Francia y entró en vigor diez años después en 1995. Actualmente, 22 de los 27 Estados miembros de la



UE más Noruega, Islandia, Suiza y Lichtenstein forman parte del Espacio Schengen. Reino Unido e Irlanda solo cooperan en relación con determinados aspectos del acuerdo y Bulgaria, Rumanía y Chipre están esperando a ser admitidos.

La consecuencia principal de la aplicación del acuerdo es que fueron suprimidos los controles en las fronteras interiores de los Estados que forman parte del Espacio Schengen y se instauró una frontera exterior única con controles de entrada que seguían en todos los lugares un mismo procedimiento.

La aplicación de Schengen permite, por tanto, una movilidad total de los ciudadanos comunitarios, así como la posibilidad de solicitar un único visado por parte de los extracomunitarios que sirve para poder visitar cada uno de los países europeos. De este modo, la consecuencia fue, en palabras de Fernando Rey Marcos³, “el logro más visible y más sentido por los ciudadanos, no solo para los europeos, sino para los de todo el mundo”. Además de la supresión de los controles fronterizos, el Acuerdo de Schengen estableció medidas de cooperación y coordinación entre la policía y las autoridades judiciales para proteger la seguridad interior de los estados miembros y para luchar, asimismo, contra la delincuencia organizada. Es en esta cooperación y coordinación en lo que participan Reino Unido e Irlanda.



En contra de lo que cabía esperar, la Comisión Europea considera factible el restablecimiento de las fronteras interiores de la UE que, según el presidente de la CE, Durao Barroso, en declaraciones del 1 de mayo, deberá tener lugar en condiciones perfectamente definidas y limitadas e igual que Berlusconi y Sarkozy habló de estas medidas como un “medio para reforzar el funcionamiento del acuerdo de Schengen”.

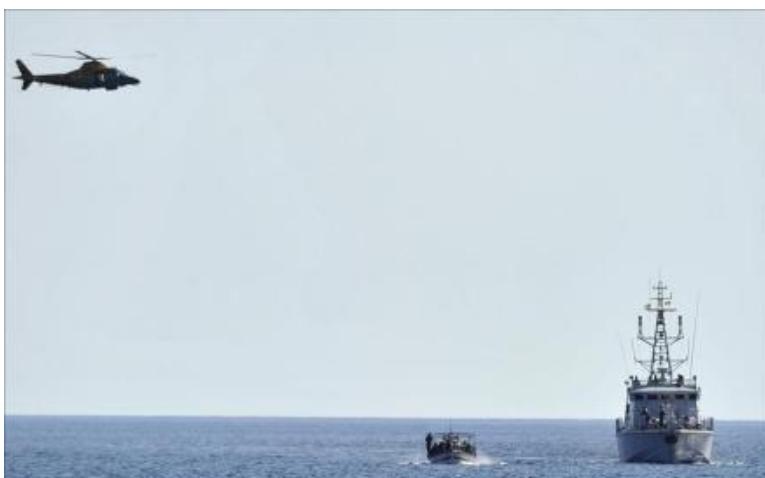
Tres días después su colega, Cecilia Malmström, presentó un documento base para la modificación del espacio Schengen. Contemplaba afrontar el “problema migratorio” de forma global. Es decir, avanzar hacia una política común en este campo que incluya reforzar los recursos de Frontex – la agencia europea de fronteras, desarrollar los acuerdos de repatriación con terceros países y pactar un reconocimiento del derecho de asilo. En cuanto al Acuerdo de Schengen, Bruselas admitió su suspensión temporal en “circunstancias excepcionales” mediante un mecanismo comunitario que “permitiera avanzar en la integración” y que se utilizaría como último recurso “hasta la adopción de otras medidas para estabilizar la situación en el tramo afectado”.

En la actualidad los países pueden reintroducir unilateralmente los controles fronterizos interiores alegando motivos de seguridad u orden público, como hizo el gobierno francés - de manera discutible - el 17 de abril. Por tanto, el Acuerdo ya contempla “circunstancias excepcionales” lo que significa que la situación actual solo puede derivar en una ampliación de su casuística y/o en un aumento de la potestad de los estados para hacerla efectiva.

³ Miembro fundador y Codirector del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH) y responsable del Área de asistencia técnica y evaluación. Cita de su intervención para Radio Nederland y de su artículo en la página del IECAH, *Y sin Schengen ¿qué quedará de la UE?*. Disponible online en: http://www.iecah.org/web/index.php?option=com_content&view=article&id=1563:y-sin-schengen-ique-quedara-de-la-ue-&catid=15:articulos&Itemid=9 (consulta del 6 de junio).

Aunque es cierto que Malmström todavía tiene que explicar qué entiende ahora por circunstancias excepcionales, todo apunta a que se terminará debilitando la que hasta la fecha es la principal herramienta, y el principal éxito, de la integración europea.

Aprovechando esta situación y saliéndose de la legalidad de Schengen, Dinamarca anunció el pasado 11 de mayo, adelantándose a cualquier decisión tomada en el ámbito europeo y con una actitud abiertamente desafiante en sus declaraciones posteriores, que iba a reintroducir los controles fronterizos permanentes con Alemania y Suecia y fundamentó su decisión en el supuesto aumento de la criminalidad (del culpabiliza a los inmigrantes) “que vive toda Europa” y además, dijo que Suecia ya aplica medidas similares. El ministro de Integración danés, Soren Pind, dijo que esto no suponía el final de Schengen y que no habría control de pasaportes en la entrada a su país, sino “más policías con más medios para controlar el tráfico”.



Sorprendentemente y pese a sus declaraciones previas antes del Consejo de Ministros europeos de Justicia de Interior que tuvo lugar los días 12 y 13 de junio, los representantes de los demás Estados Miembros se han mostrado satisfechos con las explicaciones dadas por el representante danés, quien de todas formas concluyó sus declaraciones diciendo: “Espero que lo hayan entendido. Si no, la política es así”.

Esta actitud del Gobierno danés y el respeto hacia sus medidas por parte de los demás Estados miembros son representativos del tono del debate sobre cómo limitar la libre circulación de personas dentro del espacio Schengen. Sin embargo, varios diplomáticos y expertos europeos insisten en que, según las disposiciones vigentes, las decisiones deben estar vinculadas a casos concretos, como atentados o finales de fútbol, no a amenazas genéricas, como el aumento de la “delincuencia” en el que se escuda el gobierno danés.

De nuevo parece que la lista de motivos para establecer controles se alarga después de que Francia cerrara su frontera con Italia por la llegada de tunecinos desde enero. Parece ser que la CE es la única que no acepta los argumentos de Dinamarca y duda de la legalidad de sus actuaciones. En esta línea la ha amenazado con denunciarla ante el Tribunal de la EU si lleva a cabo sus planes aunque las fronteras sigan siendo un ámbito de la soberanía nacional de los Estados. Además, las autoridades suecas desmintieron dos semanas después que las medidas danesas fueran iguales que las aplicadas en su país y señalaron “que sus agentes sólo inspeccionan mercancías, mientras que el proyecto danés también contempla la vigilancia de personas, lo cual podría vulnerar los acuerdos de libre circulación de Schengen”.

Aunque de momento los planes daneses se encuentran suspendidos por la oposición en el parlamento danés de un grupo parlamentario, la osadía de este gobierno sienta en todo caso un precedente en la aplicación del Acuerdo de Schengen y es sintomático de las actitudes xenófobas y alarmistas respecto de la inmigración que son cada vez más típicas en los países de la UE, que digiere sin mayores cavilaciones las intenciones del Estado danés y considera ahora la suspensión del Acuerdo por el desembarco 23.000 inmigrantes cuando cada año llegan a Suecia 25.000. Esto fue lo que dijo Manfred Weber, representante del Partido Popular Europeo en el Parlamento Europeo.

La actitud de reproche generalizada en la Eurocámara frente a las concesiones que prevé hacer la CE a las pretensiones “populistas” de Francia, Italia y Dinamarca – con el apoyo encubierto de otros Estados como Alemania – deja lugar a la esperanza.

Y es que aunque el próximo día 24 de junio se llegara a un acuerdo político sobre las medidas propuestas por la CE en la cumbre de los jefes de Estado o de Gobierno de la UE, todavía tendrían que pasar por el Parlamento Europeo, la única institución de la UE que, como se ha visto, todavía muestra un poco de sentido común y que ha prometido “dar pelea” antes de dejar que la libre circulación de europeos sea limitada por las razones equivocadas.



De lograrse la modificación del Acuerdo Schengen habría que denunciar con más vehemencia todavía la hipocresía de la Europa “unida en la diversidad” (lema oficial) frente a la revolución árabe, pues como dice Fernando Rey Marcos, los Estados Schengen “aplaude[n] y alienta[n] los movimientos de protesta popular por un lado pero cierra[n] las fronteras frente a los efectos que esas protestas tienen en materia de movimientos de población, y por tanto, de asilo y refugio”. Y es que no se puede decir que acoger entre todos los Estados a tan solo 850 refugiados políticos huidos de la guerra de Libia en su mayor parte, sea hacer un gran esfuerzo, como tampoco se ha hecho el esfuerzo conjunto de intentar acoger a la población tunecina de forma solidaria.



En la Otra Orilla del Río Evros: La Frontera Greco-Turca

Texto: Soraya Constante / Fotos: Edu León

Noruega, Suiza y Reino Unido están en la mente de los inmigrantes que llegan a Turquía, la antesala de Europa. Se concentran en Estambul y sueñan, como ellos dicen, con el "trabajo bueno" y la "buena gente" de Europa. En el barrio de Aksaray, a pocas calles del Grand Bazaar, esperan su turno para recorrer los 220 kilómetros que los separan de Edirne, la ciudad turca que hace frontera con Grecia. Cuando llegan allí se alojan en pensiones y pisos particulares, hasta que aparece la persona que les guía hacia el otro lado.

La frontera que cruzan tiene una extensión de poco más de 200 kilómetros, de los que apenas 12,5 kilómetros son tierra. El resto es el río Evros, que hace de endeble barrera natural entre Turquía y Grecia, porque, según Frontex, entre 300 y 400 migrantes cruzan a diario el río, sobre todo en los meses de verano.



Novo Vissa y Orestiada son las primeras villas griegas que pisan los inmigrantes y aquí descubren que los europeos no son tan buenos como pensaban. Encuentran a personas recelosas, que se niegan a explicar dónde está una calle o dónde está la estación de autobuses. Gente que no sonríe y que suele llamar a la policía para que se ocupe de identificar a los recién llegados.

El destino de muchas de las personas que cruzan el río es uno de los cinco centros de internamiento de extranjeros de la región del Evros. Ésa es la Europa que les da la bienvenida. Según el testimonio de los propios internos, en esos sitios no se les permite ni siquiera salir al patio y deben pelearse por la comida porque no siempre hay suficiente para la cantidad de detenidos. Sin mencionar las pésimas condiciones de salubridad y la falta de asistencia médica.

Seis meses encerrados

Los inmigrantes pueden estar confinados hasta seis meses en esos centros. Sólo si son de Afganistán, Somalia u otra región que se encuentre en guerra son liberados pronto y tienen derecho a pedir refugio. El resto, si no son deportados, reciben un salvoconducto para salir de Grecia al cabo de un mes. Por supuesto, nadie obedece y se ponen en manos de nuevas mafias para avanzar al norte de Europa. Lo primero es llegar a Atenas y la mayoría se embarca en el tren que sale de Alexandroupolis y tarda 12 horas en llegar a la capital griega.

Los inmigrantes ocupan los asientos del último vagón, por alguna razón no se les permite compartir asiento con los nacionales. Pagan casi 60 euros por viajar casi hacinados en ese vagón y se embarcan con las pocas pertenencias que han podido recuperar después de su encierro. No existe un sistema de consigna apropiado en los centros de internamiento del Evros. Los policías arrebatan las pertenencias que tienen los detenidos y las arrojan a camiones sin ninguna clasificación, facilitando que los que salen antes se aprovechen y se lleven las cosas de valor. Los que tardan en ser liberados ya no encuentran nada.

Pero a la gran mayoría de los viajeros del tren que va a Atenas no le importa vestir con ropa ajena ni usar zapatos de una talla menor. Tampoco les incomoda el pelo y la barba que denotan el tiempo que han pasado encerrados. Ahora se sienten libres y siguen soñando con aquellos países donde les han dicho que hay trabajo bueno y buena gente.

Poesía contra el racismo...

NIE

Acéptame,
acepta esta tarjeta
que guarda un historial de múltiples trabajos,
un peregrino andar por el enjambre.

Para la migración
yo fui educada,
para este camuflaje
bajo un color de piel mestizo, silencioso.
Para olvidar la lengua de mi madre
con sus diminutivos, su seseo,
ese calor cubierto, el timbre agudo.

A fuerza de sigilo
esta Sancho morena consiguió refugiarse,
pasar inadvertida,
dejar de pronunciarse en las pisadas.

*Yo vestiré la escama que refleje
tu calle con su prisa.*

De un rosa deslavado es este NIE,
de un azul que despedie en su puerto
a todos los celestes...

Mareo a mi razón,
al peso del ayer guardado entre las uñas
y abro mi garganta
para que me examine
este doctor del hambre y la porfía.



Marina Tapia.

¡TRAE A SOS RACISMO UNA PERSONA AMIGA!

Nuestra asociación está desarrollando una actividad creciente en campos tan diversos como la recepción de denuncias por agresiones o discriminaciones racistas, la atención jurídica y psicosocial, las campañas de denuncia contra las políticas que vulneran los derechos humanos, la sensibilización social a través de charlas, talleres y actividades culturales, y otras muchas que sería largo detallar.

Todo eso lo hacéis, lo hacemos posible, todas las personas que formamos SOS Racismo Madrid como socios, activistas y voluntarios. Y por ello hemos de felicitarnos y sentirnos satisfechos/as.

Pero, a pesar de esa importante tarea, son muchos los objetivos, de sensibilización y formación, de denuncia y reivindicación públicas, de apoyo jurídico a víctimas de hechos racistas, que nos resulta imposible alcanzar.

Necesitamos fortalecer SOS Racismo. Humanamente, pero también económicamente, para poder afrontar con mayor eficacia nuestra lucha. Y el único medio sólido, el único que nos permite no depender de la "buena voluntad" de las distintas Administraciones, es aumentar el número de socios y socias.

Por ello te pedimos, si ya perteneces a SOS Racismo, que animes a alguna persona amiga, un familiar, compañero o compañera de trabajo, para que también se asocie y apoye a SOS Racismo.

Y si has colaborado con la asociación en otros momentos, como socio/a o como voluntario/a, te pedimos que, si te es posible económicamente, nos vuelvas a apoyar. Sabemos que es un momento difícil para muchísimas personas, pero si puedes guardar 5 euros mensuales para sustentar la lucha contra el racismo y la xenofobia y por la igualdad de derechos, daremos un gran paso.



S.O.S. RACISMO MADRID



SOS RACISMO MADRID es una organización sin ánimo de lucro, de acción antirracista, independiente, democrática, pluriétnica e ideológicamente plural, cuyos miembros son todos voluntarios y que se halla enmarcada dentro de la Federación de Asociaciones de SOS RACISMO del Estado Español.

i Colabora con SOS Racismo Madrid ! i HAZTE SOCIO, HAZTE VOLUNTARIO !

- Puedes colaborar con SOS Racismo Madrid participando como voluntario en alguna de las comisiones de trabajo que tenemos: Sensibilización y formación, Jurídica y campañas, Comunicación, Organización.
- Puedes asociarte y contribuir económicamente a la lucha contra el racismo, mediante una cuota anual única de 60 € (5 € al mes), que generalmente se cobra a finales de año.
La cuota de nuestros socios y socias es la principal fuente de financiación de SOS Racismo Madrid.